

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Mes de Noviembre del año económico de 1888-89.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas.
1.º Administración provincial.....	37.000
2.º Servicios generales...	10.000

Capítulos.		Pesetas.
3.º Obras obligatorias....		18.000
4.º Cargas.....		23.000
5.º Instrucción pública..		3.000
6.º Beneficencia.....		350.000
7.º Corrección pública...		5.000
8.º Imprevistos.....		3.000
9.º Nuevos Establecimientos.....		20.000
10 Carreteras.....		60.000
12 Otros gastos.....		10.000
TOTAL....		539.000

Madrid 1.º de Octubre de 1888.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, García Lomas.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 11 de Octubre de 1888.

La Comisión, conforme.—El Vicepresidente, Moral.—El Secretario, C. Pozzi.

CONTADURIA.—NEGOCIADO 5.º

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Septiembre último por administración en los Establecimientos provinciales, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la ley Provincial vigente se anuncia en el BOLETIN OFICIAL.

Día.	Mes.	Año.	Hospital provincial.	OBRAS	
				Personal. Ptas. Céns.	Material. Ptas. Céns.
30	Septiembre	1888.	Por importe de los jornales de las cuadrillas de albañilería y los del taller de Carpintería, empleados en las obras de reparación durante el mes de Septiembre último....	1.389 06	»
»	»	»	Por plomo para las id. por D. Prudencio Igartúa.....	»	49
»	»	»	Por la obra hecha por D. Nicanor Hoyos.....	»	30
»	»	»	Por yeso blanco y negro suministrado por D. Manuel Lozano.....	»	1.143
»	»	»	Por obra de cemento por D. Braulio Hernández.....	»	220
»	»	»	Por madera suministrada por D. José Fernández.....	»	317
»	»	»	Por efecto de ferreteria por D. Prudencio Igartúa.....	»	163 20
»	»	»	Por azulejos y obra hecha por Don Agustín Trillo.....	»	2.836 33
TOTALES.....				1.389 06	4.760 53

Hospicio y Colegio de Desamparados.

30	Septiembre	1888.	Por importe de los jornales invertidos en el mes de Septiembre último en las obras de reparación y conservación del edificio.....	369 16	»
----	------------	-------	---	--------	---

Día.	Mes.	Año.	OBRAS		
			Personal. Ptas. Céns.	Material. Ptas. Céns.	
30	Septiembre	1888.	Por el empapelado de la habitación del Ayudante mayor de Medicina y Cirujía.....	»	213 75
TOTALES.....			369 16	213 75	

Madrid 13 de Octubre de 1888.—El Vicepresidente, Moral.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 17 de Octubre de 1888.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron: Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Lorenzo M. Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Audiencia.

62 Luis Sales Abeilhou.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

89 Napoleón Ricardo Varela Puente.—Util condicional.

122 Hilario González Catalina.—Soldado sorteable.

179 José Algarra Bermejo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Buenavista.

23 Tomás Gómez Acebo Retortillo.—Inútil: excluido totalmente.

163 Pedro Montes González.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

266 Antonio García Gutiérrez.—Soldado sorteable.

Hospicio.

17 José María Núñez Riera.—Soldado sorteable.

133 Luis Quintana Peireu.—Soldado sorteable.

182 Martín Atienza García.—Falleció.

184 Cesáreo Carvajal Guisasola.—Oficiase al Jefe del regimiento en que sirve el hermano, reclamando certificación de existencia.

271 Inocencio Saboya Cortijo.—No há lugar á la excepción alegada, por no hallarse el hermano sirviendo en los Cuerpos armados.

283 Paulino Maestre Pascual.—No há lugar á la excepción alegada, por no hallarse el hermano sirviendo en los Cuerpos armados.

356 Balbino Garrido Fuentes.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

380 Pedro Mayoral Parracio.—Soldado sorteable.

Hospital.

68 Francisco Mondéjar Montero.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

138 Manuel Agudo Larén.—Exceptuado con arreglo al art. 83 de la ley: recluta en depósito ó condicional.

143 Manuel Jiménez Fernández.—Soldado sorteable por haber desistido de la alegación.

249 Manuel Sevilla Huertas.—Prófugo.

231 Mario Escalera del Campo.—Prófugo.

Palacio.

4 Onofre Rodríguez Sobolas.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

8 Alejandro Morales Canales.—Prófugo.

58 Manuel Domínguez Pulido.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

94 Joaquín Sánchez Andaluz y Sánchez Morales.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

113 Gabriel Borbón de Borbón.—Inútil: excluido totalmente.

186 Manuel Candela Alfonso.—No há lugar á la excepci6n alegada.

271 Luis Alba Suárez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Inclusa.

4 José Gómez González.—Se le releva la nota de prófugo: pendiente de expediente.

13 Manuel Montero López.—Prófugo.
49 Pedro Gil Aguado.—Excluido totalmente por corto de talla.

88 José Antonio Palacios Sánchez.—Prófugo.

96 Antonio Villarino Fernández.—Falleció.

113 Tomás Miguel Herreros Bartolomé.—Soldado sorteable.

143 Antolín Rodríguez Castellanos.—Excluido totalmente por corto de talla.

201 Rafael González Breto Moreno.—Exceptuado con arreglo al art. 85 de la ley: recluta en depósito ó condicional.

266 Juan Suárez Suárez.—Soldado sorteable.

Universidad.

39 Adolfo Sánchez Cánovas.—Soldado sorteable.

64 Francisco Millán Chavarria.—Util condicional.

173 Enrique Baró y García.—Soldado sorteable.

332 Nemesio Cuesta Díaz.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

349 Manuel Carrasco Ranero.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

313 Francisco Pueyo Andrés.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

Centro.

97 Benigno Cañal Martínez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Valdetorres.

6 Pedro Pascual Rufo Lorenzo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Vallecas.

18 Ambrosio Sánchez Sanz.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

27 Anastasio Cosin Menés.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

36 Cesáreo Romero Reco.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Leganés.

13 Tomás Alonso Fernández.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Pinto.

1 Eusebio Borreguero Manzanero.—Soldado sorteable.

Fresnedillas.

1 Julián de la Plaza Plaza.—Soldado sorteable.

Villaviciosa de Odón.

12 Leonardo Fernández Pérez.—Falleció.

Navalcarnero.

4 Victorio Cedillo González.—Exceptuado con arreglo al art. 85 de la ley: recluta en depósito ó condicional.

Fuencarral.

21 Angel Chicharro Aldea.—Soldado sorteable.

Arganda.

2 Pablo Hilario Orejón López.—Soldado sorteable.

Aranjuez.

8 Bernardo Caminero Muñoz.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Chinchón.

33 Bernardo Ruiz Peña.—Util condicional.

Villarejo.

20 Santos Pérez García.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Cervera.

1 Manuel Santa María Díaz.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Oteruelo del Valle.

5 Carlos Sanz García.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Torrelaguna.

3 Benito García Hernán.—Soldado sorteable.

13 Jacinto López Aparicio.—Soldado sorteable.

14 Eulogio Yeves Alonso.—Soldado sorteable.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1887.

Audiencia.

69 Jenaro Domingo Martín de Luis.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Hospicio.

128 Modesto Valdés Vela.—No habiendo justificado la excepci6n, á pesar de las diferentes veces que se le ha citado, soldado sorteable.

Hospital.

53 Jerónimo Cañizo Almendáriz.—Prófugo.

309 Domingo Fernández Logaledo.—Prófugo.

Palacio.

248 José del Camino Lanza.—Inútil: excluido totalmente.

294 Luis Cortés Maza.—Falleció.

318 Manuel García Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Universidad.

90 Serapio Martínez García.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

261 Eugenio Pérez Urosa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

332 Saturnino Blanco Roldán.—No habiendo justificado la excepci6n, á pesar de haber sido citado diferentes veces, soldado sorteable.

Pinto.

1 Fructuoso del Río Lázaro.—Soldado sorteable por haber cesado su excepci6n.

Chinchón.

20 Francisco Sáez Paris.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Aranjuez.

7 José Bermejo Serantes.—Inútil: excluido totalmente.

Villarejo de Salvanés.

1 Isidoro Velilla Higuera.—Oficiase al Sr. Gobernador de la provincia á fin de que se sirva ordenar la presentación de este mozo.

Latina.

218 Hipólito Fernández Vidal.—Denunciado con arreglo al art. 100: útil condicional.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1886.

Hospicio.

70 Vicente Palomino Juez.—Soldado sorteable por haber cesado la excepci6n.

92 Bernabé Chamorro Cuenca.—Cesó la excepci6n, inútil: excluido totalmente.

103 Luis Rodríguez Blanco.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepci6n.

111 Pedro Requena Abad.—Reconocido el padre, impedido: pendiente de expediente.

171 Marcos Tejero Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Hospital.

198 Enrique Galán Miguel.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Palacio.

214 Julio Sáez Catalá.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Carabaña.

15 Mariano Barbero Gualda.—Falleció.

Chinchón.

16 Jerónimo Hernández Peco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Latina.

239 Ignacio Ruiz Salcedo.—Reconocido, útil. Talla, 1'330 milímetros: ingresó, para los efectos del art. 100, pordenuncia de Mariano García Martínez del cupo de Corpa, quinta zona militar y reemplazo de 1886.

Barajas.

13 Andrés Gil Alcañices.—Se acordó imponer al Alcalde la multa de 25 pesetas por falta de observaci6n de la ley de Reemplazos al admitir á este mozo la excepci6n que alega estando en el Ejército activo.

REVISIÓN.—Segundo reemplazo de 1885

Buenavista.

147 Dionisio Rodríguez Rivas.—Soldado sorteable por haber cesado la excepci6n.

137 Francisco Aguilar Quinto.—No habiendo justificado la excepci6n, á pesar de habersele citado diferentes veces, soldado sorteable.

Hospicio.

2 José Alvarez Rodríguez.—Talla, 1'330 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

170 Santiago de Nicolás Arroyo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

212 Francisco Merino Ceciliano.—Falleció.

Hospital.

17 Miguel Alcañiz Rojano.—Prófugo.
332 Eleuterio Rovira Candel.—Prófugo.

Palacio.

169 Antonio Bárcena Expósito.—Talla, 1'309 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

194 Ventura Rodríguez Rodríguez.—Talla, 1'363 milímetros: excluido totalmente con arreglo al art. 63.

Universidad.

96 Rafael Vivar Arroyo.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

108 León Arribas Martínez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

232 Mauricio Serrano Santiso.—Soldado sorteable por haber cesado la excepci6n.

306 Manuel González Cabello.—Prófugo.

Torrelaguna.

Braulio Manuel Esteban Barrio.—Soldado sorteable por haber cesado su excepci6n.

REVISIÓN.—Primer reemplazo de 1885.

Hospicio.

12 Gabriel Fernández Herrero.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

197 Manuel Martínez Ruiz.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

174 Gregorio de la Paliza Cornil.—Talla, 1'330 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el artículo 88 de la ley.

Hospital.

239 Leandro García Heredia.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

169 Manuel Serrano González.—Falleció.

Chinchón.

14 Alfredo Martínez Roig.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.

Villarejo.

9 Cándido Melero Alonso.—Exceptuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 192 de la ley.

Quintos de otras provincias.

Reemplazo de 1888.

Málaga.—Estepona.

Antonio Mena Ayllón.—Talla, 1'710 milímetros.

Primer reemplazo de 1885

Oviedo.—Valdés.

Benito López Fernández.—Inútil.

PRESENTADO POR ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR

Segundo reemplazo de 1885.

Valencia.—Casinos.

José Romero Feltre.—Inútil: vuelve al penal de Alcalá, de donde procede.

Reemplazo de 1888.

Soria.—Cubo de la Solana.

Pedro Vicente Martínez.—Denunciado como prófugo, con arreglo al art. 100 de la ley, por el mozo Santiago Cobo y Cobo, alistado en el distrito del Hospicio para el primer reemplazo de 1885.

Se levantó la sesi6n.—El Vicepresidente accidental, El Conde de la Romera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesi6n de 18 de Octubre de 1888.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Lorenzo M. Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.—Martín Berganza.

Abierta la sesi6n á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión acordó quedar enterada con satisfacción del oficio del señor Gobernador de esta provincia, dando las más expresivas gracias por la franca cooperación en bien de la salud pública, ofrecida por esta Comisión provincial, con motivo de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, dictando medidas que atajen la terrible mortalidad que viene observándose en esta Corte.

Asimismo acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Conceder un mes de licencia, con las formalidades reglamentarias para atender al restablecimiento de su salud, á D. Romualdo Lorente Romo de Arce, Practicante de la Beneficencia provincial.

Pasar á los Sres. Diputados Visitadores del Hospital provincial el informe emitido por el Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, respecto á la conveniencia de crear una plaza de Profesor vacunador de los Establecimientos de Beneficencia.

Disponer se devuelva á D. Claudio Gutiérrez, contratista que fué del suministro de maderas con destino al taller de Carpintería del Hospicio, la fianza que prestó para responder del contrato, por haberle terminado sin quedar afecto á responsabilidad.

Pasar á informe de la Contaduría la cuenta de gastos de la cárcel de Audiencia de Chinchón, correspondiente á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Dar orden al Sr. Arquitecto Jefe de la provincia para que forme el proyecto y presupuesto para la construcción de una casa Escuela en Barajas, encargando al Sr. Arquitecto la urgencia en este caso y los demás de igual naturaleza.

Aprobar las cuentas de los gastos de agotamientos llevados á cabo por el contratista D. José María Paredes, durante los meses de Julio y Agosto últimos, para la cimentación del puente que sobre el río Jarama se está construyendo en la carretera provincial de Algete á la general de Irún; y declarar de abono á dicho contratista el importe, que asciende á 6.203 pesetas 94 céntimos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, El Conde de la Romera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid.

Impuesto de minas.—Canon por superficie.

El art. 16 de la Real orden de 3 de Julio de 1867, dispone que el cobro del canon tendrá lugar por trimestres, los cuales se consideran vencidos en la época fijada para las demás contribuciones directas.

La instrucción para los recaudadores de las contribuciones, fecha 12 de Mayo último, en su art. 34, previene que el período de cobranza ha de comenzar y terminar precisamente dentro del segundo mes del trimestre.

En su consecuencia, esta Administración pone en conocimiento de todos los mineros de la provincia, que la recaudación del impuesto de canon correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, se verificará en esta misma oficina durante el próximo mes de Noviembre; debiendo advertir á los interesados que si dejan transcurrir dicho mes sin realizar el pago, se procederá á su cobro por la vía de apremio.

Madrid 20 Octubre 1888.—El Administrador, Lorenzo Sánchez.

Administración Subalterna de Hacienda de Getafe

La cobranza de la contribución territorial é industrial de los pueblos que componen este partido, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, tendrá lugar en los días que á continuación se consignan, con expresión de los Recaudadores nombrados para verificarla

Recaudador.	Subalternos.	Pueblos.	Días de cobranza.
D. Vicente Brull.	D. Francisco Escalante. D. Raimundo Rodríguez. D. Máximo Garrote. D. José María Brull.	Alcorcón	2 y 3 Noviembre.
		Batres	1.º y 2 id.
		Carabanchel Alto	13, 14 y 15 id.
		Carabanchel Bajo	16, 17 y 18 id.
		Casarrubuelos	12 y 13 id.
		Ciempozuelos	14, 15 y 16 id.
		Cubas	12 y 13 id.
		Fuencabada	6, 7, 8 y 9 id.
		Getafe	6, 7 8 y 9 id.
		Griñón	14, 15 y 16 id.
		Humanes de Madrid ..	5 y 6 id.
		Leganés	1.º, 2, 3 y 4 id.
		Moraleja	3 y 4 id.
		Móstoles	4 y 5 id.
		Parla	7, 8 y 9 id.
		Pinto	5, 6 y 7 id.
		San Martín de la Vega.	2 y 3 id.
		Serranillos	1.º y 2 id.
		Titulcia	12 y 13 id.
		Torrejón de la Calzada	10 y 11 id.
Torrejón de Velasco ..	11 y 12 id.		
Valdemoro	8, 9 y 10 id.		
Villaverde	13 y 14 id.		

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Getafe 21 de Octubre de 1888.—El Administrador, P. I., el Interventor, Juan Ocaña.

AYUNTAMIENTOS

Alcalá de Henares.

A virtud de renuncia por pase á otro destino del que la desempeñaba, se halla

vacante una plaza de Médico titular de beneficencia del distrito de esta ciudad, dotada con el haber anual de 999'50 pesetas; y la Junta municipal, en sesión de 18 del actual, ha acordado se provea por con-

curso, en los términos prevenidos en el Real decreto de 24 de Octubre de 1873.

En su consecuencia, los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio en los periódicos oficiales.

Alcalá de Henares 20 Octubre 1888.—El Alcalde, Esteban Azaña.

Batres.

Prevía autorización superior, el día 4 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la venta en pública subasta de una vaca de dueño desconocido, que se halla depositada en esta población, bajo el tipo y condiciones, que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Batres 19 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Silvestre Arransi.

Braojos.

En la noche del 16 al 17 del actual desapareció un potro de la propiedad de D. Pedro Vargas, de esta vecindad, el cual estaba pastando en un prado titulado El Río en esta jurisdicción, cuyas señas son: alzada unas seis cuartas, edad dos años y medio, pelo castaño oscuro, herrado de las cuatro extremidades y un poco rozado en los dos costillares con pelo blanco.

Se ruega á las Autoridades se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Braojos 19 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Trifón García.—El Secretario, Juan Macías.

Torrejón de la Calzada.

En el día de ayer ha sido hallada por dos vecinos de este pueblo una res vacuna que se encontraba pastando en las viñas de este término municipal, la cual se halla depositada por orden y á disposición de esta Alcaldía, para que la persona que se crea con derecho á la misma pueda presentarse á recogerla, previa exhibición de documentos que acrediten su propiedad en término de 20 días, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Torrejón de la Calzada 13 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Leandro Sánchez.

Rozas de Puerto Real.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales, pagadas trimestralmente del fondo municipal por la asistencia de 20 familias pobres, teniendo unos 160 vecinos la población; las igualas con los pupilos se gradúan en 1.300 pesetas, formando un total de 1.800 pesetas, quedando en su beneficio por la asistencia á partos, enfermedades secretas, golpes de mano airada y aplicaciones á los pueblos limítrofes; la población reúne las mejores condiciones climatológicas y de salubridad, ocupa buena posición topográfica, tiene exquisitas aguas y abundantes, dista de la capital de la monarquía 80 kilómetros por carretera.

Los aspirantes á la citada plaza pueden dirigir sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento hasta el día del próximo Noviembre en que será provista.

Rozas de Puerto Real 20 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Faustino Sangar.—El Secretario, Mariano Bravo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Decanato de Jueces de primera instancia

Según acuerdo de la Comisión nombrada para espurgar y arreglar el archivo de los Juzgados de primera instancia y de instrucción de Madrid, que de Real orden se otorgó á la misma, para vender mediante pública licitación el papel inútil de tal procedencia, se convoca á segunda subasta por el presente anuncio, á los fabricantes de papel pintado de estraza, de cartón ú otras industrias en que se haga precisa la descomposición del que se vende, y que quieran tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo, á las once de su mañana en el local del Juzgado de guardia, sito en la plaza de las Salesas, en cuyo Palacio de los Juzgados y Secretaría del Decanato se les pondrá de manifiesto hasta el día de la venta, de doce á tres de la tarde, el pliego de condiciones á que ésta se ajustará.

Madrid 13 de Octubre de 1888.—V.º B.º—El Presidente Córdoba.—El Secretario, Santiago Velayos.

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Carmen Ruiz, natural de Santander, soltera, de 22 años, domiciliada en el Paseo de San Vicente, núm. 10, portera, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias necesarias en la causa que se la sigue por hurto de varias prendas de ropa á Manuela Tesorero.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la detención de dicha Carmen Ruiz, poniéndola á mi disposición en la cárcel de mujeres y dándome aviso oportunamente.

Madrid 13 de Octubre de 1888.—José Rodríguez Zapata.—El Secretario, Emilio J. Pérez.

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se sacan á pública subasta, por segunda vez, varios muebles y ropas, tasados en la cantidad de 208 pesetas 40 céntimos; habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar con la rebaja del 13 por 100 de la tasación, ó sea por la suma de 177 pesetas 40 céntimos, el día 3 de Mayo próximo, á la una de su tarde en la Audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del edificio de Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el total tipo de la subasta, y que para tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad.

Madrid 18 de Octubre 1888.—V.º B.º—
Nicolas María de Ojesto.—El actuario,
Fernando Beltrán y Aguado.

ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta Corte, dictada por ante mí, con fecha de ayer, en el juicio de abintestato de Doña Juana Olascoaga y Manterola, natural de Hernani (Guipúzcoa), hija de Paulino y Micaela, de 60 años de edad, soltera, sirvienta, vecina que fué de esta Corte, se anuncia la muerte intestada de la misma, ocurrida el día 7 del actual, en su último domicilio, calle de la Paz, número 17, cuarto 2.º, y se llama á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de 30 días comparezcan á hacer uso de él en la forma correspondiente.

Madrid 17 de Octubre de 1888.—
V.º B.º—El Juez de primera instancia,
Gisbert.—El actuario, por mi compañe-
ro Sancho, Francisco Fernández de la
Torre.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Rodríguez y Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto pende expediente de exacción de costas impuestas por la Audiencia de lo criminal de esta ciudad á Antonio Prada Carrasco, vecino de Loeches, en causa seguida contra el mismo por lesiones, en cuyo expediente se embargó y se vende en pública y judicial subasta la finca siguiente:

Una casa sita en la villa de Loeches, en la calle de la Chonera, compuesta de portal, cocina y cuarto dormitorio y un patio á su entrada: que linda á la derecha, entrando, herederos de Florentino Ramos; izquierda, casa de Lucas Garcia, y por la espalda tierra de D. Antonio Alonso Majagranzas, que se encuentra en muy mal estado, y la que ha sido tasada por los peritos D. Crispulo Cutero y D. Julián Martínez en la cantidad de 150 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 13 del próximo venidero Noviembre, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de la tasación; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella, y que de la indicada finca no existen títulos de propiedad.

Dado en Alcalá de Henares á 13 de Octubre de 1888.—José María Rodríguez.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Rodríguez y Ruiz, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto, pende expediente de exacción de costas impuestas por la Audiencia de lo criminal de esta ciudad á Marcelo Torres Vera, vecino de Los Santos de la Humosa, en causa seguida contra el mismo por infracción de la ley de Caza, en cuyo expediente se embargaron y se venden en pública y judicial subasta, como de la propiedad de aquél, las fincas siguientes:

Una tierra en término de Los Santos de la Humosa, al sitio del Novo del Monte, de caber 300 estadales de infima calidad: que linda Saliente y Mediodía cerros espartales; Poniente y Norte tierra de herederos de Isidoro Sanabria; tasada por el perito D. Eugenio Gismero en la cantidad de veinticinco pesetas..... 25

Otra en el mismo término, al sitio del Cerro Gordo, de dos fanegas 100 estadales: que linda Saliente tierra de Félix Horroso; Mediodía otra de D. Manuel Martínez; Poniente y Norte cerro Espartal; tasada por dicho perito en la cantidad de cincuenta pesetas..... 30

Una viña en dicho término y sitio de Las Majadillas, de unas 50 cepas: que linda Saliente viña de herederos de Mariano Ramón; Mediodía otra de los de Miguel Fuentes; Poniente suerte igual de José Gómez, y Norte de herederos de Eugenia Jiménez; tasada por el propio perito en doce pesetas cincuenta céntimos..... 12 50

Otra viña en dicho término en Peñas Blancas, de infima calidad, de unas 40 cepas: que linda Saliente otra de José Gómez; Mediodía la senda; Poniente viña de herederos de Eugenia Jiménez y Norte viña de Julián Ciruelas; tasada en diez pesetas..... 10

Otra viña en La Sabina, de unas 50 cepas de segunda clase: que linda Saliente tierra de Práxedes Jurranz; Mediodía otra de Gumersindo Sanz; Poniente y Norte Brígida Fuentes; tasada en veinte pesetas..... 20

Una casa en la villa de Los Santos en la calle de Salsipuedes, número 2: que linda por la derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Jiménez Alvarez é izquierda herederos de Mariano Sanz; tasada por el perito D. Juan Luis Fernández en la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas... 375

TOTAL..... 492 50

El indicado expediente, por providencia de este día, se ha acordado sacar por segunda vez las fincas indicadas á pública y judicial subasta, con rebaja de un 25 por 100, ó sea por la cantidad de trescientas diez pesetas setenta y cinco céntimos..... 310 75

El remate tendrá lugar el día 14 del próximo venidero Noviembre, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella; que de las referidas fincas no existen títulos de propiedad, y será de cuenta de los compradores hacer la información posesoria.

Dado en Alcalá de Henares á 13 de

Octubre de 1888.—José María Rodríguez.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

Juzgados municipales.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Benito Pasarón y Lastra, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Méndez y Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por escándalo con embriaguez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 Octubre de 1888.—V.º B.º—
Benito Pasarón.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Señor D. Benito Pasarón y Lastra Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Bruna Duque, natural de Sigüenza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Octubre de 1888.—
V.º B.º—Benito Pasarón.—El Secretario,
Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Benito Pasarón y Lastra, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luis Vázquez Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por vejación injusta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Octubre de 1888.—
V.º B.º—Benito Pasarón.—El Secretario,
Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Señor D. Benito Pasarón y Lastra, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Felipe Ordás Garcia, de 16 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de las faltas por malos tratamientos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Octubre de 1888.—
V.º B.º—Benito Pasarón.—El Secretario,
Mariano Ordás.

TORREJÓN DE ARDOZ

El Sr. D. Raimundo de Mesa, Juez municipal de esta villa, en acta de suspensión del juicio verbal de faltas que debia haber tenido lugar en el día de la fecha, ha acordado se cite por la presente á Dionisio Sánchez Izquierdo, alias Moreno, de ocupación torero, vecino de Madrid,

cuyo domicilio se ignora, y á varios aficionados á la lidia de toros, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias personales se ignoran, que en la tarde del 30 de Septiembre último fueron maltratados de obra por el Sánchez, Francisco Cumplido y Félix de Lope, de esta vecindad, á fin de que el día 3 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, comparezcan en este Juzgado con las personas de descargo y de cargo que tuviesen para la celebración del juicio de faltas que está acordado con motivo de la cuestión habida en la plaza de esta villa cuando se estaban corriendo los novillos en la tarde de dicho día; bajo apercibimiento de parar en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada, extiendo la presente cédula que firmo en Torrejón de Ardoz á 13 de Octubre de 1888.—El Secretario, Ildelfonso Alonso.—Es copia.—Ildelfonso Alonso.

Brigada de Infantería de Marina.

Debiendo procederse en la Brigada de Infantería de Marina, sita en el Ministerio del ramo, á la subasta de 90 capotes de tropa y 90 morriozos con funda de hule y plumero el día 30 del corriente mes, á las dos de la tarde, se noticia para las personas que deseen tomar parte en ella.

El pliego de condiciones, así como los tipos se encuentran de manifiesto en el cuarto de Oficiales de guardia de dicha Brigada, donde podrá verse todos los días, Madrid 18 de Octubre de 1888.—El Oficial comisionado, José Cobo.

Puesto de la Guardia civil de Carabanchel.

Necesitando tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto, establecido en Carabanchel Alto, los propietarios que desean alquilar alguna, presentarán las proposiciones el día 20 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de la Cañada, número 36, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Carabanchel Alto 20 de Octubre de 1888.—El Teniente Fiscal, Cesáreo Madrigal y Cano.

ANUNCIOS

EL TRIUNFO DE JESUCRISTO

Nuevo y único Devocionario en España.

Esta preciosa obra, nueva en su clase, escrita por D. Tomás de Aquino Jiménez, es de necesidad para los católicos. Se han concedido 40 días de indulgencias al que se instruya por ella.

Se publica por entregas de 8 páginas en 8.º Edición económica á 10 céntimos de peseta cada entrega, y de 20 céntimos la de lujo.

Diríjanse al autor, calle de Colón, 12, tercero, ó Argensola, 17, principal izquierda.—Madrid.

MADRID: 1888.—Escuela tipográfica del Hospicio.